

ACTA No. 33

En la Ciudad de Allende, Nuevo León, siendo las 8:17 horas del día martes 29 de Noviembre del año dos mil veintidós, reunidos en los Altos del Palacio Municipal, declarado recinto oficial para sesionar, en uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, manifestó: “Señores Regidores y Síndicos, de acuerdo con las facultades que me confiere el Artículo 35, Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria de la Administración 2021-2024”.

Acto Seguido la Presidenta Municipal, Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín pidió al C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento diera a conocer el Orden del Día, dándole lectura en los siguientes términos:

1. Apertura de la Sesión
2. Lista de Asistencia
3. Honores a la Bandera
4. Propuesta y en su caso aprobación de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023.
5. Propuesta para cambiar la fecha para la realización de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria.
6. Propuesta y en su caso aprobación del Programa de Trabajo del Comité Municipal de Salud, para la promoción de la salud.
7. Clausura

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Como Segundo punto se tomó Lista de Asistencia y estando la mayoría de los integrantes del Cabildo, debido a la ausencia de la Síndica Segunda Sandra Aidé Martínez Guerra, se declaró quórum legal, continuando con los trabajos del día.

Continuando con el Tercer punto se omitió la realización de los Honores a la Bandera.

Continuando con el Cuarto punto del Orden del Día, la C. Liliana del Carmen Cavazos Cavazos, Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal presentó lo siguiente:

Al Republicano Ayuntamiento:

En cumplimiento al Artículo 100 Fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, pongo a su consideración la INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS del Ejercicio Fiscal 2023 para que, de ser aprobado, de acuerdo con el Artículo 33 fracción III inciso b) de la Ley antes citada, se someta con oportunidad a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado, con base en el Artículo 177 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 61, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y conforme a la “Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos” publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el 11 de junio de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, se presenta la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2023:

Municipio de Allende, Nuevo León
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023

	Ingreso Estimado
Total	264,265,349
Impuestos	69,792,250
Impuestos sobre los ingresos	-
Impuestos sobre el patrimonio	68,608,332
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-
Impuestos al comercio exterior	-
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	-
Impuestos Ecológicos	-
Accesorios de impuestos	1,183,918
Otros Impuestos	-
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	-
Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
Cuotas para la Seguridad Social	-
Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	-
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
Contribuciones de mejoras	-
Contribución de mejoras por obras públicas	-
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Derechos	10,686,090
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	110,863
Derechos por prestación de servicios	10,538,187
Otros Derechos	-
Accesorios de Derechos	37,040
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Productos	2,035,170
Productos	2,035,170
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Aprovechamientos	4,817,045
Aprovechamientos	4,817,045
Aprovechamientos Patrimoniales	-
Accesorios de Aprovechamientos	-
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y Otros Ingresos	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	-
Otros Ingresos	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	176,934,795
Participaciones	105,687,449
Aportaciones	71,247,346
Convenios	-
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-
Fondos Distintos de Aportaciones	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias y Asignaciones	-
Subsidios y Subvenciones	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-
Ingresos derivados de Financiamientos	-
Endeudamiento interno	-
Endeudamiento externo	-
Financiamiento Interno	-

Segundo.- Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y conforme a los formatos establecidos por el CONAC en los “Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la LDFEFM”, publicados el 28 de julio de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, se presenta los siguientes formatos:

Formato 7 a). Ley de Disciplina Financiera

Municipio de Allende, Nuevo León		
Proyecciones de Ingresos - LDF		
(cifras nominales en pesos)		
Concepto (b)	Iniciativa 2023	Proyección 2024
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	193,018,003	202,871,851
A. Impuestos	69,792,250	73,611,282
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-
D. Derechos	10,686,090	11,006,673
E. Productos	1,787,438	1,841,061
F. Aprovechamientos	4,817,045	4,961,556
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	247,732	255,164
H. Participaciones	97,205,402	102,249,933
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-
J. Transferencias y Asignaciones	-	-
K. Convenios	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	8,482,046	8,946,184
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	71,247,346	74,161,799
A. Aportaciones	71,247,346	74,161,799
B. Convenios	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	264,265,349	277,033,650

Municipio de Allende, Nuevo León
Resultados de Ingresos - LDF
(cifras nominales en pesos)

Concepto (b)	2021	Proyectado 2022	Iniciativa 2023
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	169,914,707	178,246,398	193,018,003
A. Impuestos	62,987,759	65,658,397	69,792,250
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-
D. Derechos	10,097,687	10,354,738	10,686,090
E. Productos	3,929,947	1,732,014	1,787,438
F. Aprovechamientos	1,865,628	4,667,679	4,817,045
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-	240,050	247,732
H. Participaciones	81,058,416	87,321,014	97,205,402
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,585,803	-	-
J. Transferencias y Asignaciones	2,988,852	-	-
K. Convenios	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	5,400,615	8,272,506	8,482,046
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	52,542,373	70,993,997	71,247,346
A. Aportaciones	52,542,373	70,993,997	71,247,346
B. Convenios	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	222,457,081	249,240,394	264,265,349

TERCERO. Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas, previa autorización del Republicano Ayuntamiento, en los conceptos establecidos en el artículo 14 de la LDFEFM, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

CUARTO. El presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las leyes Fiscales Federales y Estatales.

A T E N T A M E N T E

Cd. de Allende, N.L., a 29 de noviembre de 2022

C. Liliana del Carmen Cavazos Cavazos
 Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal

Acto seguido el C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la Iniciativa de Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Continuando con el Orden del Día, el C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de este Cuerpo Colegiado cambiar la fecha para la realización de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, que estaba programada para el martes 6 de diciembre, proponiendo cambiarla para el miércoles 7 de diciembre del presente año; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Dando continuidad con el Orden del Día tomó la palabra la Regidora Emilia Alanís Guerrero, para poner a consideración del Honorable Cabildo el Programa de Trabajo del Comité Municipal de Salud, para la promoción de la salud, que a continuación se describe:

En la Administración 2021-2024 del Municipio de Allende Nuevo León, se integró el Comité Municipal de Salud para poder participar en el Programa (Comunidades y Entornos Saludables) este Comité está compuesto con distintas organizaciones de salud como el IMSS, Secc. 50, Centro de Salud Allende, Jurisdicción Regional de Secretaría de Salud No 7 , ISSSTE , Cruz Roja Mexicana, Médicos Privados del Municipio, Instituciones médicas privadas, Escuelas de los 3 niveles de atención, Dirección de Salud y Departamentos del Municipio afines a este rubro, Organismos no gubernamentales que apoyan estilos de vida y entornos saludables, etc.

Este Comité está presidido por la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín Presidenta Municipal y por el Dr. Florencio Rincón Montaña, Coordinador de la Jurisdicción Regional Mo. 7 de la Secretaría de Salud y es avalado por los Regidores comisionados a Salud Municipal.

Posterior a realizar el diagnóstico situacional del Municipio y haber realizado la priorización de problemas, observamos que existen varios problemas que requieren de políticas públicas de prevención, tratamiento y control desde la Administración Municipal.

Estos problemas son Sobrepeso y Obesidad y las enfermedades que ésta conlleva como hipertensión, diabetes, cáncer, etc., embarazos en jóvenes adolescentes y la morbimortalidad que esto conlleva, prevención de adicciones, problemas oncológicos, enfermedades y/o mordeduras causadas por el descontrol de mascotas y enfermedades transmitidas por vectores como dengue, chicungunya y zika.

La Dirección General de Promoción de Salud del Estado enfoca sus objetivos en el Programa de Comunidades y Entornos Saludables por ser el Órgano más mediano a la población municipal y mediante los programas específicos de cada Municipio se puedan aplicar y desarrollar en las comunidades y poder modificar aquellos determinantes que afectan la salud mediante el desarrollo de capacidades en los distintos grupos de edad de la población que les permita el conocimiento, prevención y control de estos factores y que estos a su vez sean portavoz en su familia, sus vecinos, en su trabajo y medios donde se desenvuelvan para difundir el conocimiento.

OBJETIVOS

- Implementar acciones de salud pública con el objetivo de fomentar un estilo de vida saludable y mejorar la calidad de vida de la población.
- Difundir y fomentar los reglamentos y normas administrativas que desarrollen políticas públicas saludables.
- Implementación, fomento y fortalecimiento de actividades de prevención y promoción de la salud.
- Coordinación de esfuerzos entre los distintos departamentos municipales para mejorar la salud de las comunidades.
- Contribuir y fortalecer alianzas estratégicas para mejorar las condiciones sociales y de salud del municipio.
- Establecimiento de políticas públicas saludables en los problemas de salud pública que más afectan al municipio.
- Enfatizar que la inversión en educación y salud tienen una alta rentabilidad social y contribuye significativamente al crecimiento económico.

- Buscar la igualdad en oportunidades de salud para los habitantes del Municipio y que con esto ellos que tengan oportunidad de participar en las actividades económicas.
- Tratar de disminuir el impacto de las enfermedades y lesiones en las personas, las familias, comunidades y municipio.
- Promover a personas de las distintas comunidades del municipio a prepararse como promotores de salud y poder llevar a su área el desarrollo de programas que los lleve a tener vida saludable.

PROYECTOS

Después de haber realizado la priorización de problemas del Municipio y habiendo analizado éstos, se formulan los siguientes proyectos:

- 1.- Educación Vial
- 2.- Prevención de Sobrepeso y Obesidad
- 3.- Prevención de Embarazo en Adolescentes
- 4.- Sobrepoblación de Animales domésticos
- 5.- Tuberculosis
- 6.- Prevención de Adicciones
- 7.- Prevención de Cáncer de Mama y de Cérvix
- 8.- Prevención de Enfermedades transmitidas por vector

Cada uno de los proyectos presentará el nombre del diagnóstico, Tema a tratar, Objetivos, prioridad a atender, actividades a realizar, calendarización de las mismas y meta anual.

Además de estos proyectos se realizan otras actividades en programas la Dirección de Salud Municipal en coordinación con Promoción de la Salud de la Jurisdicción No. 7, Centro de Salud Municipal, CAIPA Estatal y Municipal, así como CAIPA municipal y otras Direcciones de la administración como lo es, Ecología, Deportes, Seguridad pública, Educación, Instituto de la Mujer, Servicios Primarios, Instituto de la Juventud, Tránsito, entre otras.

ACTIVIDADES GENERALES

Las actividades a realizar durante la administración 2021-2024, son las siguientes:

- Campaña Cero Ceguera Prevenible
- Campaña Cero Caries (Salud Bucal)
- Disminución de Factores de Riesgo para la Salud
- Campaña Limpieza Río Ramos
- Asistencia Alimentaria

Acto seguido el C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración el Programa de Trabajo del Comité Municipal de Salud, para la promoción de la salud; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdos

Se aprobó la Iniciativa de Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023.

Se acordó cambiar la fecha para la realización de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria para el miércoles 7 de diciembre del presente año.

Se aprobó el Programa de Trabajo del Comité Municipal de Salud, para la promoción de la salud.

Para dar cumplimiento al séptimo punto del Orden del día y una vez agotados los asuntos a tratar, se declaró clausurada la Quinta Sesión Extraordinaria, el día martes 29 de noviembre del año dos mil veintidós siendo las ocho horas con veintisiete minutos-----

C. LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JUVENTINO ENRIQUE MARTINEZ OCAÑAS
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. LUIS EDUARDO CAVAZOS MORALES
REGIDOR

C. BLANCA ESTHELA CAVAZOS RODRÍGUEZ
REGIDORA

C. ALEJANDRO DANIEL AGUIRRE FLORES
REGIDOR

C. MARIELA TAMEZ CAVAZOS
REGIDORA

C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MARTÍNEZ
REGIDOR

C. EMILIA ALANÍS GUERRERO
REGIDORA

C. OLGA LIDIA ROJAS CAVAZOS
REGIDORA

C. ANA KAREN MARTÍNEZ GARCÍA
REGIDORA

C. NORMA ADRIANA TAMEZ RODRÍGUEZ
REGIDORA

C. HUGO ARMANDO CAVAZOS AGUIRRE
SINDICO PRIMERO

C. SANDRA AIDÉ MARTÍNEZ GUERRA
SÍNDICA SEGUNDA

La presente Hoja de Firmas forma parte integrante del Acta No. 33 de la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en los Altos de Palacio Municipal el día martes 29 de noviembre del año 2022, de la Administración 2021 – 2024.